



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 07:35:22
Recibo No. S000711669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYz3g5r42d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE PUERTO PARRA
Nit : 829003213-3
Domicilio: Puerto Parra, Santander

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501053
Fecha de inscripción: 04 de julio de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUT TRONCAL DEL MAGDALENA A 300 MTS DEL PEAJE AGUAS NEGRAS -VIA CAPOTE
Municipio : Puerto Parra, Santander
Correo electrónico : cogapupa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174365012
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUT TRONCAL DEL MAGDALENA A 300 MTS DEL PEAJE AGUAS NEGRAS -VIA CAPOTE
Municipio : Puerto Parra, Santander
Correo electrónico de notificación : cogapupa@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 26 de agosto de 2001 de la Junta de Socios de Puerto Parra, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de julio de 2002, con el No. 3576 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada COMITE REGIONAL DE GANADEROS DE PUERTO PARRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de agosto de 2101.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Se hace reforma parcial según acta no. 016 Del 24 de febrero de 2019, inscrita el 1 de abril de 2019, antes mencionada: La entidad denominada comité regional de ganaderos, tiene por objeto: A) representar a sus afiliados ante las autoridades nacionales, departamentales, municipales, fedegan y demás entidades públicas y privadas. B) establecer planes, programas, proyectos y actividades que satisfagan las

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 07:35:22
Recibo No. S000711669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYz3g5r42d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

necesidades y expectativas de los afiliados y comunidad en general. C) colaborar en la promoción y desarrollo de la ley general de desarrollo agropecuario y pesquero y vigilar su cumplimiento y en especial le relacionado con la contribución parafiscal ganadera administrada por fedegan. D) crear, promover y apoyar la formación de almacenes de provisión ganadera y afines, así como cooperativas para la industrialización y mercadeo de carne, leche y subproductos pecuarios, lo mismo que la organización de ferias comerciales y de exposición, cursos técnicos, fincas piloto y demás actividades tendientes al mejoramiento de la industria ganadera. Párrafo: Para el desarrollo de estas actividades el comité realizara planes para la adquisición y comercialización de insumos tanto agrícolas como pecuarios para el cumplimiento del objeto social. E. Asesorar, colaborar y promover con los estamentos gubernamentales y privados el desarrollo de estudios, proyectos y actividades técnicas, económicas y de cualquier otro orden que vayan en beneficio y defensa del gremio para tal efecto se firmaran acuerdos, convenios o contratos interinstitucionales. F. Realizar sin limitaciones, aquellas actividades y/o negociaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y el logro de los propósitos trazados. G. Formar parte de las entidades que persigan objetivos similares. H. Utilizar los mecanismos legales ante los órganos del estado para solicitar de ellos, en sus respectivos campos de acción, la expedición, modificación y/o derogación de las leyes, disposiciones o reglamentos que no compadezcan con los intereses de la ganadería y del sector en general. I. Ser pionero en la búsqueda del verdadero desarrollo para la región. J. Las demás que sean afines con su naturaleza y permitidas por la ley.

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El representante legal es el presidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: A) ejercer la representación legal del comité, dirigir y coordinar las actividades que se lleven a cabo. B) autorizar el pago de los gastos ordinarios a que haya lugar con ocasión al desarrollo de las actividades del comité. C) presentar a la asamblea general de socios, proyecto de actividades acordes con el objeto del comité. D) elaborar, junto con los demás miembros de la junta directiva el proyecto de presupuesto de las diversas actividades que debe llevar a cabo el comité. E) hacer en asociación de los demás miembros de la junta directiva, exaltación de los méritos de aquellos asociados que se destaquen por sus actuaciones a favor del gremio o del comité. F) intervenir directamente en las diligencias de admisión y retiro de asociados. G) informar, cuando el comité lo crea necesario, a entidades superiores o afines sobre las actividades desarrolladas por la organización. H. Gestionar y coordinar en asociación de los demás miembros de la junta directiva, todo lo relacionado con el registro del ganado y certificar la genealogía de los mismos. I. De acuerdo con la estructura orgánica del comité, y los reglamentos aprobados por la junta, contratar los funcionarios que se requieran para su buen funcionamiento. J. Redactar los informes para la asamblea general, de acuerdo con los demás miembros de la junta directiva. K. Presentar a la asamblea general y la junta, los estados financieros y los balances del comité junto con el contador. L. Administrar, dirigir y vigilar los intereses y bienes del comité. M. Publicar con su firma las actas de junta directiva aprobadas por esta. N. Las demás que le sean asignadas por la asamblea general y la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 022 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 21107 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE DANIEL ACEVEDO MEJIA	C.C. No. 1.037.648.368



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 07:35:23
Recibo No. S000711669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYz3g5r42d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 22 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2024 con el No. 21108 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE DANIEL ACEVEDO MEJIA	C.C. No. 1.037.648.368
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ALONSO ZAPATA ORTIZ	C.C. No. 15.262.494
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELIUD BALAGUER MARIN	C.C. No. 91.464.226
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS GIRALDO VALENCIA	C.C. No. 13.850.155
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO ABSALON PLATA RUEDA	C.C. No. 5.764.854
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OLGA LUCIA MAHECHA	C.C. No. 63.462.434
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ELVINIA ZARRAZOLA GOMEZ	C.C. No. 39.714.413

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ALBERTO TORO RESTREPO	C.C. No. 70.123.551
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	IVAN RAMIRO SUAREZ LOPERA	C.C. No. 13.891.442
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	OSCAR ALONSO GOMEZ CATAÑO	C.C. No. 79.746.823
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JAVIER CHACON VERGARA	C.C. No. 13.878.812
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MARIO ARGUELLO GONZALEZ	C.C. No. 71.185.271
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HUMBERTO LLANO DIAZ	C.C. No. 10.176.039

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 07:35:23
Recibo No. S000711669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYz3g5r42d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA SORRELLY STELLA BETANCUR MURILLO C.C. No. 28.480.663

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 6 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados
*) D.P. del 10 de septiembre de 2015

*) Acta No. 16 del 24 de febrero de 2019 de la Asamblea General De Asociados
*) D.P. del 10 de abril de 2019 de la El Comerciante O Inscrito

INSCRIPCIÓN

9235 del 21 de abril de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13199 del 10 de septiembre de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
16998 del 01 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
17035 del 10 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: A0141
Otras actividades Código CIIU: G4773 S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COGAPUPA EL CRUCE
Matrícula No.: 139980
Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VRD EL CRUCE A 300 MTES PEAJE AGUAS NEGRAS VIA CAMPO CAPOTE
Municipio: Puerto Parra, Santander



CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2026 - 07:35:23
Recibo No. S000711669, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AYz3g5r42d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.911.927.172,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***